

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de diciembre de 2024 1

RECTORADO

- Convocatoria y calendario de las elecciones a la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática 1
- Ceses y nombramientos 2

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- Resultados de las elecciones a Representantes del Profesorado Tutor en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento de la UNED 4

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): balance de Centros Asociados que han certificado el SGICG, publicado sus Cartas de Servicios y compartido Buenas Prácticas de gestión a lo largo del año 2024 4

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

- Corrección de errores en la Resolución del 11 de diciembre de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se concedían doce premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander 7

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 9

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Convocatoria de ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología (2025) 9
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2025) 12
- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2025) 18
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la internacionalización de los estudiantes de los Másteres Oficiales de la Facultad de Filología (Convocatoria 2025) 22

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024 24

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 25

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 26
- Información recibida del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo 27

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 28

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 29

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de diciembre de 2024

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 13 de diciembre de 2024 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,72026375&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

2.- Convocatoria y calendario de las elecciones a la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se convocan elecciones a Junta de Escuela, conforme al siguiente calendario electoral:

8 de enero de 2025	Publicación de la convocatoria
	Publicación del censo electoral provisional
Del 9 al 15 de enero	Plazo de presentación de reclamaciones al censo electoral provisional
16 de enero	Resolución de reclamaciones al censo electoral provisional
	Publicación del censo electoral definitivo
Del 13 al 27 de enero	Plazo para la presentación de candidaturas
28 de enero	Proclamación provisional de candidatos
Del 29 al 30 de enero	Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
31 de enero	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
	Proclamación definitiva de candidaturas
	Sorteo para la composición de la Mesa Electoral

Del 3 de febrero hasta las 00:00 horas del 27 de febrero	Campaña Electoral
Del 20 al 26 de febrero	Plazo para ejercer el voto por anticipado telemático
27 de febrero	Votaciones telemáticas a Junta de Escuela Proclamación provisional de candidatos electos
Del 28 de febrero al 3 de marzo	Plazo para la presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos
4 de marzo de 2025	Resolución de reclamaciones Proclamación definitiva de los miembros electos de la Junta de Escuela

Madrid, 8 de enero de 2025. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª NURIA POLO CANO**, a petición propia, como Vicedecana de Comunicación e Internacionalización de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. EDUARDO SALETE CASINO**, a petición propia, como Subdirector de Investigación, Transferencia y Relaciones Institucionales y Subdirector Primero de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. IGNACIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, por jubilación, como Subdirector del Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 8 de enero 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL CARMEN GAR-CÍA ALONSO**, a propuesta del Departamento, como Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25/45 años para el curso académico 2024/2025 de la asignatura Antropología de esta Universidad, con efectos de 11 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. PAOLO ROSEANO**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en "Ciencia del Lenguaje y Lingüística

Hispanica” de esta Universidad, con efectos de 31 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecana de Comunicación e Internacionalización de la citada Facultad a **D.ª IRENE DIEGO RODRÍGUEZ**, con efectos de 1 de enero de 2025.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, vengo en nombrar Subdirectora Primera de la citada Escuela a **D.ª CLARA MARÍA PÉREZ MOLINA**, actual Subdirectora de Gestión Académica, con efectos de 1 de diciembre de 2024.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, vengo en nombrar Subdirectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la citada Escuela a **D.ª MERCEDES IBARRA MOLLA**, con efectos de 1 de diciembre de 2024.

Madrid, 18 de diciembre de 2024.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Derecho Político de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **D.ª PILAR MELLADO PRADO**, sin remuneración, con efectos de 9 de enero de 2025.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25/45 años para el curso académico 2024/2025 de la asignatura Antropología de esta Universidad a **D. ALFONSO MANUEL VILLALTA LUNA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 12 de diciembre de 2024.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en nombrar Vocal del Servicio de Inspección

de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo de Personal Docente e Investigador, a **D. DANIEL FERNÁNDEZ BERMEJO**, con efectos de 8 de enero de 2025.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica” a **D. DAVID NAVARRO CIURANA**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de enero de 2025.

Madrid, 18 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Por suplencia (Res. rectoral de 17 de enero de 2024, en relación con el art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), LA VICERRECTORA PRIMERA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

5.- Resultados de las elecciones a Representantes del Profesorado Tutor en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento de la UNED

Sección Asuntos Generales de Centros Asociados

Los resultados de las elecciones celebradas de conformidad con la convocatoria y el calendario publicados el día 4 de noviembre de 2024 (BICI núm. 5) se encuentran publicados en el siguiente enlace:

[Elecciones Representantes Profesorado Tutor](#)

VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

6.- Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA): balance de Centros Asociados que han certificado el SGICG, publicado sus Cartas de Servicios y compartido Buenas Prácticas de gestión a lo largo del año 2024

Oficina de Calidad

La UNED promueve, en coherencia con su planificación estratégica, el despliegue de un Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión (SGICG-CA) para sus Centros Asociados impulsado por una política de calidad universitaria que apuesta por el reconocimiento a la excelencia.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados (SGICG-CA) pretende, además, mejorar y homogeneizar los servicios que la red de Centros presta al estudiantado, al profesorado tutor, a equipos docentes, personal de administración y a la sociedad, en general. Este Sistema está basado en los criterios de responsabilidad, aseguramiento y mejora de la calidad universitaria establecidos por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y por la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación (ANECA). El despliegue se desarrolla a

través de la gestión por procesos de los Centros Asociados en coordinación y coherencia con los procesos académicos y administrativos desarrollados por la Sede Central de la UNED.

La Certificación del SGICG-CA se emite por el Centro Asociado a la UNED en Tudela (qGestión), acreditado para ello por la ANECA desde 2013, y se otorga en colaboración con la Oficina de Calidad de la UNED.

A lo largo de 2024, los Centros Asociados que han certificado su sistema de gestión ya sea por primera vez, o por segunda o sucesivas, o han sido sometidos a un seguimiento para el mantenimiento de la certificación, son los siguientes:

Centro Asociado a la UNED	Primera o sucesivas certificaciones o mantenimiento	Nivel de certificación del SGICG-CA	Fecha Certificación
La Rioja	Primera	Carta de Servicios	13-12-2024
Tenerife	Primera	Carta de Servicios	27-09-2024
Zamora	Primera	Carta de Servicios	09-07-2024
Cartagena	Mantenimiento	Nivel I Implantación	18-12-2024
La Palma	Mantenimiento	Carta de Servicios	08-04-2024
Mérida	Mantenimiento	Nivel I Implantación	10-01-2024
Ourense	Mantenimiento	Carta de Servicios	08-04-2024

Se puede consultar el proceso público de certificación del SGICG-CA en el siguiente enlace: <https://qgestion.uned.es/sgicg>.

En el nivel básico del sistema de aseguramiento de la calidad se sitúa la publicación de una Carta de Servicios. La publicación de la Carta de Servicios ayuda a dar visibilidad a los servicios prestados y a los compromisos de calidad de los servicios que el Centro Asociado adquiere con el estudiantado, los usuarios y la sociedad, en general. El registro de la Carta de Servicios supone una validación externa de la calidad de la Carta y refuerza la proyección del Centro Asociado en su entorno.

Los Centros Asociados que en el 2024 han registrado o renovado el registro de su Carta de Servicios son los siguientes:

Centro Asociado a la UNED	Primer o sucesivos registros	Fecha registro
Albacete	Sucesivo	05-05-2024
Almería	Sucesivo	02-09-2024
Ávila	Primero	02-09-2024
Bergara	Primero	28-05-2024
Burgos	Primero	20-05-2024
Cádiz	Primero	06-05-2024
Campo de Gibraltar-Algeciras	Primero	02-05-2024
Cervera	Sucesivo	22-04-2024
Ceuta	Primero	26-04-2024
Córdoba	Primero	12-06-2024
Cuenca	Primero	16-05-2024
Elche	Primero	26-04-2024
Fuerteventura	Primero	06-06-2024

Guadalajara	Sucesivo	08-07-2024
Instituto de Estudios Fiscales	Primero	29-04-2024
La Seu d'Urgell	Sucesivo	13-05-2024
Madrid	Sucesivo	19-04-2024
Málaga	Sucesivo	31-10-2024
Melilla	Sucesivo	06-05-2024
Ourense	Sucesivo	20-03-2024
Pamplona	Primero	11-06-2024
Ponferrada	Sucesivo	09-04-2024
Pontevedra	Sucesivo	19-11-2024
Salt/Girona	Sucesivo	13-05-2024
Soria	Sucesivo	06-02-2024
Teruel	Sucesivo	19-03-2024
Tortosa	Sucesivo	29-05-2024
València	Sucesivo	31-10-2024
Vitoria-Gasteiz	Primero	24-04-2024
Vitoria-Gasteiz	Sucesivo	26-11-2024

Disponen de más información sobre las Cartas de Servicios de Centros Asociados en la siguiente dirección: https://qgestion.quned.es/cartas_servicios.

Por último, se recogen las buenas prácticas de gestión compartidas por los Centros Asociados. Las buenas prácticas de gestión universitaria constituyen una oportunidad para compartir actuaciones que han sido exitosas y han conseguido unos resultados excelentes y pueden servir de modelo al resto de los Centros Asociados. Consisten en una de las mejores maneras de avanzar en la mejora continua ya que suponen una fuente de conocimiento excepcional con una garantía de éxito al aportarse resultados comprobados.

La relevancia y el interés de las buenas prácticas de gestión de los Centros Asociados tiene su mejor visibilidad a través del reconocimiento externo que supone la convocatoria del Premio Anual del Consejo Social de la UNED desde hace más de 10 años.

Los puntos fuertes reconocidos en los procesos de auditoría y de certificación del SGICG-CA son una gran ayuda para identificar buenas prácticas. Los Centros Asociados pueden consultar las más de 150 buenas prácticas compartidas por Centros Asociados en la plataforma del Centro Asociado a la UNED en Tudela [qBenchmarking](#) (con autenticación). Todas ellas han sido previamente revisadas y validadas por el personal técnico de la Oficina de Calidad de la UNED y del Centro Asociado de Tudela (qGestión).

A continuación, se informa de las buenas prácticas compartidas en el 2024 en la plataforma qBenchmarking.

Centro Asociado a la UNED	Título de la Buena práctica	Año de su puesta en marcha	Proceso del SGICG-CA al que se vincula
Bizkaia	Gestión de préstamo interbibliotecario	2024	4.2.1 - Biblioteca

Cartagena	Implementaciones de sostenibilidad ambiental: Reducción de la huella de carbono	2024	1.1.4 - Responsabilidad Social y ODS
Dénia	Los clubes de las bibliotecas de la UNED Dénia y el Aula de Benidorm	2022	4.2.1 - Biblioteca
Lugo	#UNEDLife	2023	1.1.4 - Responsabilidad Social y ODS
Mérida	Servidor de datos Owncloud - Nube Privada	2024	3.3.1 – Tecnología y web
Plasencia	Acto de reconocimiento al profesorado tutor en el 50 aniversario UNED	2022	5.2.3 - Reconocimiento
Pontevedra	Centro Penitenciario de A Lama	2024	2.4.1 - Actividades de Extensión Universitaria del Centro Asociado
Segovia	Creando comunidad universitaria	2022	3.1.1 – Organización docente
València	Aplicación para la selección interina de profesorado tutor de centros asociados	2022	5.1.3 - Selección y formalización de la vinculación

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

- 7.- Corrección de errores en la Resolución del 11 de diciembre de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se concedían doce premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander**

Vicerrectorado de Planificación

Se ha advertido un error en la Resolución publicada en el BICI n.º 11, del 16 de diciembre de 2024. La Convocatoria (BICI n.º 43, del 16 de septiembre de 2024) establece inequívocamente, en su apartado 5.2.:

“Será imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, adicionalmente al formulario de solicitud de la Sede Electrónica, en la página web del Banco Santander, en el siguiente enlace:

<http://app.santanderopenacademy.com/program/premios-tfg-ods-2024>

No serán válidas las solicitudes que no cumplan este requisito.”

Por lo tanto, ha de revocarse la concesión del Premio ODS al Trabajo Fin de Grado de D. Fernando Martínez Higuera, que no cumple esta condición imprescindible, pasando a la siguiente candidatura mejor valorada, en este caso la del señor Daniel Sierra Cachero, con el TFG “La percepción social de las posibles ventajas que pueda tener el cambio climático para el sector turístico en el Principado de Asturias”, del Grado en Ciencias Ambientales, centrado en los ODS 13, 8 y 11, y participante en el proyecto TFG+.

Madrid, 16 de diciembre de 2024. EL RECTOR, por delegación (Res. de 17 de enero de 2024; BOE 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Miguel Miguéns Vázquez.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

8.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Historia del delito y del castigo en la edad contemporánea” (Cód. 66041041) del Grado en Criminología, que el profesor D. Fernando Hernández Fradejas causa baja en el equipo docente en el curso académico 2024/2025.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Mediación y medios alternativos de resolución de conflictos” (Cód. 66043042), “Sistema de justicia penal” (Cód. 66043092), “Prácticum” (Cód. 66044157) y “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66044140) del Grado en Criminología, que se incorpora al equipo docente, a partir del actual curso académico 2024-2025, el profesor D. Miguel Ángel Encinar del Pozo.

Despacho: 2.42 . Facultad de Derecho. UNED. Calle Obispo Trejo, 2. 28040 Madrid.

Martes de 10:00 a 14:00 horas. 91 398 80 27.

Correo: maencinar@der.uned.es

FACULTAD DE FILOLOGÍA

9.- Convocatoria de ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología (2025)

Decanato de la Facultad

El Decanato de la Facultad de Filología publica la siguiente convocatoria de ayudas con el objetivo de fomentar las actividades de innovación y mejorar la calidad de la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de metodologías novedosas, así como el desarrollo de materiales didácticos integrados en los cursos virtuales.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de actividades de innovación en la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de nuevas metodologías, así como el desarrollo de materiales didácticos y recursos.

Serán tenidas en cuenta todas las propuestas presentadas, aunque se considerarán prioritarias las que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo o adaptación de materiales didácticos (grabaciones y contenidos audiovisuales, libro electrónico enriquecido, etc.) para su incorporación a los cursos virtuales.
- Acciones para la prevención del abandono.
- Incorporación a la metodología docente de nuevas propuestas didácticas para trabajar competencias específicas o transversales (trabajo en equipo, aprendizaje basado en proyectos, etc.).

2. Destinatarios

Personal docente e investigador (funcionarios o personal laboral contratado a tiempo completo o parcial) de la Facultad de Filología de la UNED. Las solicitudes podrán ser individuales o conjuntas, en cuyo caso serán presentadas por un profesor que actuará como coordinador de esta.

Los proyectos podrán contar con la participación de estudiantes o profesores tutores de las asignaturas involucradas.

Si no se agotan las ayudas solicitadas por el PDI, se considerarán las solicitudes del personal investigador de la Facultad.

3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a 4.000 euros.

El importe total de las ayudas concedidas según el baremo del punto 6 de esta convocatoria no podrá superar este importe.

Los gastos susceptibles de ser financiados en esta convocatoria son:

1. Los derivados de la prestación de servicios externos (elaboración de multimedia, procesamiento de datos, etc.).
2. Los destinados a la adquisición de documentación o de sus derechos de uso (imágenes, sonidos, vídeos, etc.).
3. Licencias de software que no esté incluido entre las licencias corporativas de la UNED.
4. Formación complementaria no incluida en el plan de formación del IUED.
5. Asistencia u organización de seminarios o congresos de innovación docente.

No se consideran financiables el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información. Solo serán financiables los gastos derivados de la participación del PDI de la Facultad.

4. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 28 de febrero de 2025.

Las actividades tendrán que estar finalizadas antes del 1 de diciembre de 2025 y la documentación acreditativa de los gastos imputables habrá de presentarse al Administrador de la Facultad antes del 1 de diciembre de 2025.

5. Formalización de solicitudes

Los solicitantes deben enviar su propuesta utilizando el formulario habilitado al efecto ([Anexo I - Solicitud](#)).

Se presentará por vía telemática en la dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

Con la presentación de la solicitud, se aceptan expresamente las siguientes condiciones de participación en la convocatoria:

1. Entregar la memoria final de la actividad y autorizar su publicación en la página Web de la Facultad de Filología.
2. Mencionar el patrocinio de la Facultad de Filología en los productos finales y en las publicaciones u otras actividades de difusión derivadas.

6. Comisión de valoración y criterios de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Metodología e Innovación Docente, delegada de la Junta de Facultad, resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Interés, viabilidad y adecuación a una de las líneas prioritarias de la actividad propuesta: hasta 3 puntos.
- b) Impacto en la calidad de la enseñanza: hasta 2 puntos.
- c) Coherencia y claridad en la planificación de la actividad: hasta 2 puntos.
- d) Adecuación del presupuesto y el cronograma: hasta 2 puntos.
- e) Transferencia a otros contextos de aplicación: hasta 1 punto.
- f) Se dará prioridad a proyectos que no cuenten con otra fuente de financiación o, en su caso, a los que cuenten con menor cuantía de financiación.

Una vez baremadas las solicitudes, se ordenarán de mayor a menor puntuación y se adjudicarán las ayudas con la siguiente distribución:

1. Primer tercil: 100 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 600 euros.
2. Segundo tercil: 80 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 500 euros.
3. Último tercil: 50 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 300 euros.

Al objeto de no sobrepasar la dotación presupuestaria máxima especificada en el apartado 3 de la convocatoria, podrán no financiarse algunas de las actividades propuestas, desestimándose en orden de menor a mayor baremación.

La Comisión se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.

Si el número de solicitudes no agotara la dotación presupuestaria prevista, la Comisión podría adoptar el aumento de los topes máximos previstos en alguno de los terciles.

Un mismo proyecto no podrá recibir más de una ayuda en la misma convocatoria.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

Los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Filología.

Si no se lleva a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

7. Resolución y publicación

La resolución de la concesión de estas ayudas será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

8. Memoria final

Los beneficiarios de estas ayudas deben enviar la memoria final antes del 1 de diciembre de 2025 al correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es siguiendo el modelo habilitado a tal efecto ([Anexo II - Memoria final](#)).

Si la ayuda se solicita para asignaturas del primer cuatrimestre, la memoria podrá entregarse hasta el 1 de marzo de 2026.

9. Recursos

Los interesados podrán recurrir los actos administrativos derivados de esta convocatoria los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aunque las evaluaciones serán inapelables, ya que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de esta.

10.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2025)

Decanato de la Facultad

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar las siguientes convocatorias de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero del personal docente e investigador de la Facultad, así como para estancias de investigadores extranjeros de prestigio en la misma con el objeto de fomentar la colaboración con el personal docente e investigador y así potenciar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la Facultad.

Por ello, se convocan tres tipos de ayudas:

A. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE

1. Objeto de la convocatoria

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias breves en centros de investigación de reconocido prestigio, con el objetivo de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación docente e investigadora de los beneficiarios.

2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador funcionario o contratado indefinido en la UNED, a tiempo completo, mediante cualquier modalidad de contratación.

Para concurrir a estas ayudas los solicitantes deben haber pedido autorización al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de autorización no conlleva por parte del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de 30 días y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2025 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- a) Participación como IP o miembro de un proyecto competitivo vigente con financiación externa o haber alcanzado una calificación igual o superior a 60 puntos en las citadas convocatorias, no habiendo resultado suficiente para la obtención de financiación. – 1 punto.

- b) Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia. – hasta 2 puntos.
- c) Sexenio vivo en el momento de la solicitud. – 1 punto.
- d) Publicaciones científicas con índices de calidad en los últimos 5 años (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED). – hasta 2 puntos.
- e) Sexenios reconocidos. – 0,20 puntos por sexenio (hasta 1,20 puntos).

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos dos años.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como [Anexo I](#) a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) Copia de la autorización pertinente solicitada al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.
- b) Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- c) Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- d) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- e) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica, publicación en la que deberá mencionarse expresamente que es el resultado de una investigación financiada por la Facultad en el marco de esta convocatoria).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

B. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CONTRATADO NO PERMANENTE

1. Objeto de la convocatoria

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias breves en centros de investigación de reconocido prestigio, con objeto de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación docente e investigadora de los beneficiarios.

2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador contratado temporalmente en la UNED, a tiempo completo mediante cualquier modalidad de contratación, o bien a tiempo parcial siempre que se presente la correspondiente autorización al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Para concurrir a estas ayudas los solicitantes deben haber pedido autorización al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de autorización no conlleva por parte del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de 30 días, tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2025 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- a) Participación como miembro en un proyecto de investigación competitivo vigente con financiación externa o haber alcanzado una calificación igual o superior a 60 puntos en las citadas convocatorias, no habiendo resultado suficiente para la obtención de financiación – 1 punto.
- b) Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia. – hasta 2 puntos.

- c) Publicaciones científicas con índices de calidad (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED). – hasta 3 puntos.
- d) Otras actividades investigadoras realizadas en los últimos 5 años. – hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos dos años.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como [Anexo II](#) a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) Copia de la autorización pertinente solicitada al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigación.
- b) Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- c) Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- d) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- e) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica, publicación en la que deberá mencionarse expresamente que es el resultado de una investigación financiada por la Facultad en el marco de esta convocatoria).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

C. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA PARA INVESTIGADORES DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

1. Objeto de la convocatoria

Fomentar la colaboración de investigadores extranjeros de prestigio con el personal docente e investigador de la Facultad de Filología y así potenciar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la misma. Por ello, el objeto de la presente convocatoria es la selección de los grupos de investigación e innovación docente de la Facultad de Filología interesados en resultar beneficiarios de una ayuda para invitar a un investigador de prestigio.

2. Destinatarios

Investigadores de reconocido prestigio de Universidades extranjeras o centros de investigación extranjeros, invitados por un grupo de investigación o de innovación docente de la Facultad de Filología.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento del investigador invitado durante el periodo de su estancia en la UNED.

4. Duración

Las estancias tendrán una duración mínima de 30 días, y tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2025 y en periodo lectivo en la UNED.

5. Requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria los grupos de investigación que hayan sido reconocidos según el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno el 4 de mayo de 2011 y modificado el 28 de febrero de 2017. Asimismo, podrán participar en la presente convocatoria los grupos de innovación docente reconocidos por el IUED durante el año en curso.

6. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

Los grupos de investigación y de innovación docente interesados en concurrir a esta convocatoria propondrán las líneas generales de un plan de trabajo para realizar en colaboración con los investigadores invitados durante su estancia en la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de los grupos:

- a) El grupo debe contar con al menos un proyecto de investigación o innovación docente en vigor. – hasta 2 puntos.
- b) Interés del plan de trabajo que se desarrollará durante la estancia, así como el prestigio del investigador invitado. – hasta 4 puntos.

- c) Cartas de adhesión de otros grupos interesados en la estancia del investigador invitado. – hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los grupos solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

7. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias de investigadores de universidades extranjeras de reconocido prestigio en la UNED se publica como [Anexo III](#) a esta convocatoria y debe ser presentado por los grupos de investigación o innovación docente, acompañado de la siguiente documentación:

- a) Plan de trabajo que se desarrollará durante la estancia del investigador invitado.
- b) *Curriculum* del investigador invitado.
- c) Cartas de adhesión de otros grupos o investigadores interesados en la estancia del invitado.
- d) Carta de aceptación del profesor invitado, en la que figuren las fechas de realización de la estancia.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

8. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del grupo de investigación o innovación docente receptor de la Facultad de Filología, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas por el investigador invitado.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para la ayuda.
- c) Una memoria de resultados que incluya las actividades desarrolladas en colaboración con el grupo de investigación receptor, así como las publicaciones previstas a las que la colaboración pudiere dar lugar, con indicación de las editoriales o revistas implicadas.

En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, el beneficiario percibirá la parte proporcional del importe.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En el plazo de siete días naturales desde la publicación de la concesión definitiva de las ayudas, los responsables de los grupos de investigación beneficiados deben cumplimentar y firmar el escrito de aceptación o renuncia y presentarlo en el Decanato.

En el caso de que existan renunciaciones, la Comisión de Investigación valorará la conveniencia de proponer otro grupo beneficiario para el disfrute de la ayuda.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

11.- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2025)

Decanato de la Facultad

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias a la investigación destinadas al personal docente e investigador de la Facultad, con el objeto de fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas complementarias a la investigación:

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de distintas actividades de investigación llevadas a cabo por el profesorado de la Facultad de Filología, con el fin de facilitar la progresión en la investigación.

Las actividades de investigación contempladas, susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- a) Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
- b) Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
- c) Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).
- d) Otros gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.).
- e) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la actividad investigadora individual de los profesores de la Facultad). Cuando la editorial sea diferente a la de la UNED, se deberá justificar este hecho y se tendrá en cuenta la normativa presupuestaria de la UNED. Además, se tendrá que incluir en una nota que dicha publicación ha sido cofinanciada por la UNED.

Ninguna de las actividades contempladas puede estar prevista en el plan de trabajo de un proyecto de investigación financiado.

2. Destinatarios

Personal Docente e Investigador de la Facultad de Filología de la UNED.

Una vez resueltas las ayudas solicitadas por el PDI, en caso de que no se haya agotado la dotación presupuestaria, se considerarán las solicitudes del personal investigador de la Facultad que las haya solicitado.

3. Número de ayudas y dotación

Dadas las características de las actividades contempladas y la imposibilidad de conocer de antemano el importe de los gastos, el número de las ayudas concedidas y sus respectivos importes variarán en función de las solicitudes presentadas y de la pertinencia y adecuación de las mismas al objetivo de la convocatoria.

En cualquier caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas no podrá superar la dotación presupuestaria de la presente convocatoria.

En caso de que las solicitudes recibidas no se ajusten a las actividades previstas y no cumplan con los criterios establecidos en la misma, se desestimarán y el presupuesto quedará sin asignar.

Según el tipo de actividad para el que se solicita la ayuda, la financiación está destinada a cubrir los siguientes gastos:

- a) Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
Gastos a cubrir: gastos de traducción por un importe máximo de 600 € por ayuda.
- b) Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
Gastos a cubrir: gastos de locomoción, dietas y alojamiento (máximo dos noches) por un importe máximo de 500 € por ayuda.
- c) Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).
Gastos a cubrir: gastos de adquisición de material por un importe máximo de 300 € por ayuda.
- d) Gastos derivados de la contratación de diversos servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.).
Gastos a cubrir: gastos de prestación de servicios por un importe máximo de 600 € por ayuda.
- e) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la actividad investigadora individual de los profesores de la Facultad).
Gastos a cubrir: gastos de edición del libro por un importe máximo de 950 € por ayuda.

Cuando la editorial sea diferente a la de la UNED, se deberá justificar este hecho y se tendrá en cuenta la normativa presupuestaria de la UNED. Además, se tendrá que incluir en una nota que dicha publicación ha sido cofinanciada por la Facultad de Filología de la UNED.

4. Plazo para la realización del gasto

Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 1 de diciembre de 2025.

5. Presupuesto

La dotación presupuestaria prevista para la presente convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 6.000 euros.

6. Criterios de selección

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de solicitudes presentadas:

- a. Interés y viabilidad de la actividad propuesta. – hasta 2 puntos.
- b. Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del profesor. – hasta 1 punto.
- c. Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda. – hasta 1 punto.

En caso de que la actividad financiada por esta ayuda estuviera presupuestada en un proyecto de investigación en el que el beneficiario participa, se le requerirá la devolución del importe íntegro concedido en esta convocatoria.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en los últimos dos años.

7. Formalización de solicitudes

Cada solicitante podrá concurrir exclusivamente a una de las actividades previstas.

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se publica como [Anexo I](#) a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación, según el tipo de actividad para el que solicita la ayuda:

A)

1. Artículo de investigación en castellano firmado por el profesor que solicita la ayuda (o en el idioma para el que se solicita revisión, en su caso);
2. Relación de publicaciones del solicitante;
3. Un presupuesto emitido por una agencia de traducción o traductor autónomo;
4. Datos e impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial. Es requisito indispensable que la revista en la que se pretende publicar acepte exclusivamente artículos en otros idiomas distintos del castellano.

B)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad de consulta bibliográfica en un archivo o biblioteca, finalidad de dicha investigación y justificación de que el material bibliográfico que se necesita consultar no está disponible en los fondos existentes en Madrid o no se puede adquirir por medios electrónicos por un importe inferior al coste del desplazamiento.
2. Una previsión aproximativa de gastos de transporte y alojamiento (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

C)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de adquirir material documental (imágenes, fotografías, microfilms, etc.) y finalidad de dicha investigación.
2. Una propuesta de presupuesto del material emitida por el proveedor (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

D)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de contratar los servicios requeridos (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, etc.) y finalidad de dicha investigación.
2. Un presupuesto del servicio, emitido por un proveedor (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

E)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo y finalidad de la misma.

2. Índice del libro que se publicará (con indicación de autores y títulos completos de sus contribuciones, en caso de libro derivado de la actividad de un grupo de investigación reconocido por la UNED) o índice de contenidos si se trata de una monografía de autor único.
3. Relación de publicaciones del solicitante o de los miembros del grupo de investigación, en su caso.
4. Propuesta de presupuesto emitida por la editorial para la edición del libro. (El beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
5. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

En todas las modalidades previstas en esta convocatoria, los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Filología.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología, hasta el 15 de octubre de 2025.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

8. Documentación acreditativa de la realización de las actividades y pago de las ayudas

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días naturales (fecha límite: 15 de diciembre de 2025), los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

A)

1. La traducción o revisión del artículo.
2. Factura emitida por el traductor /agencia de traducción.
3. Con posterioridad a la realización del pago, un documento acreditativo de la decisión editorial de la revista a la que se haya presentado el artículo (entre seis y nueve meses).

B)

1. Una memoria de la actividad realizada que incluya los resultados de la misma.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de viaje (locomoción y alojamiento).

C)

1. Una memoria justificativa de la adquisición del material correspondiente.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de la adquisición del material correspondiente.

D)

1. Una memoria justificativa de la prestación del servicio que incluya los resultados del mismo.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos derivados de la prestación correspondiente.

E)

1. Un ejemplar del libro publicado para los fondos bibliográficos de la Facultad.
2. Factura emitida por la editorial.

En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

En el caso de los viajes, el profesor deberá solicitar la correspondiente comisión de servicios.

9. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

10. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

12.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la internacionalización de los estudiantes de los Másteres Oficiales de la Facultad de Filología (Convocatoria 2025)

Decanato de la Facultad

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para realización de cursos o asistencia a congresos nacionales o internacionales con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS O CURSOS PARA ESTUDIANTES DE LOS MÁSTERES OFICIALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

1. Objeto de la convocatoria

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración del trabajo de fin de Máster (TFM), a través de la participación de manera presencial o virtual en congresos nacionales o internacionales, seminarios o cursos, trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades en universidades y centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes de postgrado.

2. Destinatarios

Estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología de la UNED.

3. Número de ayudas y dotación

Se convocan dos tipos de ayudas:

- 1 ayuda con una dotación máxima de 600 €, destinada a cubrir los gastos de inscripción, alojamiento y locomoción, en el caso de que la participación sea presencial.
- 3 ayudas con una dotación máxima de 200 € cada una, destinada a cubrir los gastos de inscripción en el caso de que la participación sea virtual.

4. Duración

La participación en los cursos o congresos, así como la estancia, tendrán que realizarse entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2025.

5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 1.200 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- 1) Nota media ponderada del expediente académico: hasta 3 puntos.
- 2) *Curriculum vitae* del solicitante: hasta 3 puntos.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Otras licenciaturas o grados complementarios completos: hasta 0,40 puntos.
 - Otros estudios de Doctorado u otros estudios de postgrado oficiales completos: hasta 0,60 puntos.
 - Participación en seminarios, congresos, cursos; publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del trabajo de fin de Máster del solicitante; becas y otras actividades de investigación: hasta 2 puntos.
- 3) Interés científico-técnico y calidad del plan de trabajo presentado/curso o seminario solicitado: hasta 3 puntos. (La Comisión valorará el aspecto innovador de la propuesta del proyecto a realizar durante la estancia).
 - 4) Otros méritos: hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores.

6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para inscripción en cursos o congresos se publica como [Anexo I](#) a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) *Curriculum vitae* y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas y de la nota media de su expediente académico.
- c) Aval académico del tutor del TFM, que valore el beneficio potencial del curso o congreso para el progreso del TFM.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología, hasta el 15 de octubre de 2025.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es

7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluido el curso o congreso, en un plazo máximo de 5 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico decanato.filologia@adm.uned.es los siguientes documentos:

- a) Certificado de participación en el curso o congreso.
- b) Factura del pago de la inscripción al curso o congreso. Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la estancia. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo establecido para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica), ambos avalados por el tutor del TFM.

La Comisión estudiará esta documentación y autorizará, si procede, el pago de las ayudas. En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda.

8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología y será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

13.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024

Decanato de la Facultad

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 2 de diciembre de 2024 para resolver la concesión de las Ayudas para estudios, análisis, consultas y trabajos de campo dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2023 Historia (BICI n.º 14 de 15 de enero de 2024), se acuerda conceder las siguientes ayudas a los/las solicitantes que se relacionan a continuación:

Solicitante	Importe concedido
Onintze Domínguez Rodríguez	149,40 €
Jorge García de Gea	416,72 €
Total	566,12 €

Madrid, 10 de diciembre de 2024. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, Sagrario Aznar Almazán.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª SHIRLEY VERÓNICA CHUMACERO ANCAJIMA.**
TESIS: *“ANÁLISIS DRAMATOLÓGICO DE LA PRIMERA TRILOGÍA TEATRAL DE MARIO VARGAS LLOSA”*.
DIRECTOR: D. JAIME J. MARTÍNEZ MARTÍN.
PROGRAMA: “FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 12/diciembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 17/enero/2025.
- **AUTOR: D. ANTONIO JESÚS ACEVEDO BLANCO.**
TESIS: *“DESEMPLEO Y SUS BRECHAS DE GÉNERO EN ANDALUCÍA: POLARIZACIÓN TERRITORIAL, SUBSIDIO AGRARIO, EMPLEO TEMPORAL Y PARO DE LARGA DURACIÓN EN COMPENDIO DE PUBLICACIONES ESPACIALMENTE INTEGRADAS”*.
DIRECTORA: D.ª MARÍA VIOLANTE MARTÍNEZ QUINTANA.
PROGRAMA: “ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/diciembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 20/enero/2025.
- **AUTOR: D. AITOR LÓPEZ GONZÁLEZ.**
TESIS: *“INFANCIAS, CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN: PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS INFANCIAS CON ENFOQUE DE DERECHOS”*.
DIRECTORA: D.ª INÉS GIL JAURENA.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/diciembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 20/enero/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ PROYECTOS GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2024

Para financiar la realización de proyectos de investigación dirigidos tanto a fomentar la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada como a avanzar hacia la búsqueda de soluciones a los desafíos de la sociedad. Los proyectos de investigación que se financien serán de las siguientes modalidades:

a) Proyectos de «Investigación No Orientada», sin orientación temática previamente definida, que tienen como objetivo principal avanzar en el conocimiento, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación.

b) Proyectos de «Investigación Orientada», que persiguen la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Asimismo, se podrán financiar actuaciones encaminadas a la formación de personal investigador predoctoral mediante la realización de una tesis doctoral asociadas a los proyectos de investigación mencionados.

Dotación: según proyecto y modalidad.

Plazo interno: 28 de enero de 2025.

Convocatoria completa:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/801943>

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2024>

▼ PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA 2024

Para la financiación de proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación, a fin de avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

Dotación: según proyecto y modalidad.

Plazo interno: 3 de febrero de 2025.

Convocatoria completa:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/801945>

▼ ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD 2024

La Acción Estratégica en Salud tiene como principal objetivo responder a las prioridades en salud de la ciudadanía, tanto en los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de las enfermedades como en la generación de evidencia científica como una de las bases de la calidad asistencial y preventiva.

Actuaciones donde puede participar la UNED:

- Proyectos de investigación clínica independiente.
- Proyectos de colaboración internacional.
- Proyectos de desarrollo tecnológico en salud.
- Contratos PFIS.
- Contratos M-AES.
- Proyectos de I+D+I en salud.

Dotación: según modalidad y convocatoria.

Plazos:

- Proyectos de investigación clínica independiente: 7 de marzo de 2025.
- Proyectos de colaboración internacional.
- Proyectos de desarrollo tecnológico en salud: 5 de marzo de 2025.
- Contratos PFIS: 20 de marzo de 2025.
- Contratos M-AES: 5 de marzo de 2025.
- Proyectos de I+D+I en salud: 19 de marzo de 2025.

Convocatoria completa:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/801915>

16.- Información recibida del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DEL BRITISH COUNCIL 2025-2026

El British Council convoca 8 becas para máster para el curso académico 2025-2026.

Este programa de becas se financia por el Gobierno Británico, el British Council y las universidades. Alumnos de 15 diferentes países podrán beneficiarse de 200 becas para estudios de postgrado en el Reino Unido y, por primera vez, ocho de éstas son para españoles en las siguientes universidades: University of Edinburgh, Imperial College London, University of Warwick, University of Essex, University of Surrey, King's Business School, Liverpool John Moores University y Teesside University. o General Scholar Program.

Cómo realizar la solicitud:

1. Usa los enlaces de más abajo para hacer tu solicitud:

[The University of Edinburgh](#) (abierto el plazo de solicitudes hasta finales de abril – fecha por confirmar).

Coste aproximado de sus máster: £40.000. Beca: £10.000.

[Imperial College London](#) (solo alumnos con oferta en sus masters reciben información para pedir la beca. El plazo de solicitud termina el 9 de enero).

Coste aproximado de sus másteres: £42.000. Beca: £15.000.

[University of Warwick](#) (abierto el plazo de solicitudes hasta el 30 de abril).

Coste aproximado de sus másteres: £35.000. Beca: £25.000.

[University of Essex](#) (abierto el plazo de solicitudes hasta el 31 de mayo).

Coste aproximado de sus másteres: £22.000-25.000. Beca: £10.000.

[University of Surrey](#) (abierto el plazo de solicitudes hasta el 30 de mayo).

Coste aproximado de sus másteres: £25.000 (por confirmar). Beca: £10.000.

[King's Business School](#) (abierto plazo de solicitudes hasta el 25 de mayo).

Coste aproximado de sus másteres: £40.000. Beca: £10.000.

[Liverpool John Moores University](#) (Abierto el plazo de solicitudes hasta el 15 de mayo).

Coste aproximado de sus másteres: £18.000. Beca: £10.000.

[Teesside University](#) (abierto el plazo de solicitudes hasta el 25 de abril).

Coste aproximado de sus másteres: £17.000. Beca: £10.000.

2. Se conceden ocho becas para españoles, una por cada universidad. Asegúrate de que sigues bien las instrucciones en sus páginas web ya que los procedimientos, plazos y condiciones varían ligeramente.

3. Será la universidad la encargada de seleccionar a los ganadores y notificar los resultados. El British Council no tiene acceso a esta información. El British Council no puede responder preguntas específicas de las universidades. En caso de dudas, por favor contactad directamente al e-mail proporcionado por cada una de las universidades en el programa.

Requisitos:

- Tener pasaporte español y residir en España (si tu pasaporte no es español, por favor revisa si tu nacionalidad te permite solicitar estas becas con tu pasaporte en la [web global](#));
- Tener un grado universitario oficial, estar motivado y tener interés en el programa académico que solicites;
- Tener el nivel de inglés exigido por la Universidad de acogida (el nivel exigido variará entre universidades y/o distintos másteres);
- Comprometerse a mantener una conexión con el Reino Unido como alumno, mediante vínculos académicos y personales;
- Aceptar la asistencia a un evento de *networking* con el resto de ganadores de la beca de otros países para discutir experiencias y percepciones personales;
- Comprometerse a mantener el contacto tanto con el British Council como la Universidad o centro educativo en UK para ejercer de “embajador” de las becas GREAT;
- Como ex-alumno de una beca GREAT, mostrar disponibilidad para, ocasionalmente, hablar con futuros candidatos sobre tu experiencia personal como alumno en el Reino Unido.

Más información:

[Becas GREAT | British Council](#)

BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Destinos. Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 2 de febrero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/16/pdfs/BOE-A-2024-26128.pdf>

BOE 16/12/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Segundo curso de Paisajes minero-industriales como recursos para el desarrollo del territorio

Del 13 de enero al 17 de marzo de 2025.

Los paisajes minero industriales se presentan en la actualidad como un elemento imprescindible para el estudio de las posibilidades que los diferentes territorios ofrecen para su desarrollo. La acción del hombre sobre el medio natural extrayendo minerales, modificándolo de manera sustancial y generando una actividad económica de carácter industrial han ido dejando en muchos espacios a lo largo de la Península Ibérica una huella indeleble que puede y debe analizarse desde una perspectiva histórica pero también, económica, técnica y social.

<https://extension.uned.es/actividad/40975>

Introducció a la Transversalitat de Gènere a les Polítiques Locals

Del 10 de enero al 21 de febrero de 2025.

El curs busca incorporar la perspectiva de gènere i la metodologia de transversalitat de gènere a les organitzacions públiques i privades. Tot i que els plans d'igualtat són un imperatiu legal, persisteixen creences que dificulten la seva implementació integral. Alguns exemples són la confusió entre igualtat formal i efectiva, la falta de visibilitat dels reptes pendents i la idea que les polítiques d'igualtat són sectorials o neutrals al gènere, especialment en àrees com seguretat o infraestructures, cosa que genera resistència a integrar la perspectiva de gènere.

<https://extension.uned.es/actividad/39481>

Intervenciones asistidas con animales 6.ª edición

Del 15 al 30 de enero de 2025.

Las Intervenciones Asistidas con Animales (IAAs) son válidas y eficientes tanto en personas que presentan algún tipo de discapacidad en función de las necesidades del grupo o individuo al que prestemos nuestros servicios.

<https://extension.uned.es/actividad/41457>

Iniciación á Lingua Galega

Del 14 de enero al 13 de mayo de 2025.

Este curso está deseñado para aquelas persoas interesadas en adquirir nocións básicas do galego, unha lingua que forma parte do noso patrimonio cultural e histórico. Durante as sesións, exploraremos as estruturas gramaticais esenciais, o vocabulario básico e expresións comúns que permitirán aos participantes iniciarse no uso oral e escrito do galego.

<https://extension.uned.es/actividad/41627>

Talleres Gestión de Centros de Innovación en el Territorio

Del 13 de enero al 31 de marzo de 2025.

Los Talleres Prácticos de la Microcredencial de Gestión de Centros de Innovación en el Territorio se desarrollarán desde este espacio Web. Para participar en el Taller práctico de forma interactiva accederemos a través de la presente Sala de Videoconferencia. Para seguir la sesión online con interacción a través de Chat accederemos a través de la emisión por *streaming*. Los talleres se celebrarán de forma presencial e itinerante en las sedes UNED cercanas a los Centros de Innovación Territorial siguiendo el cronograma que aparece en esta página.

<https://extension.uned.es/actividad/41565>

Introducción de la vitivinicultura en el noroeste de la Península Ibérica

15 de enero de 2025.

Se realizará una aproximación al origen de la producción de vino en el NO peninsular. Para ello se mostrará el panorama que nos ofrecen los resultados de los trabajos arqueológicos, paleobotánicos y genéticos.

<https://extension.uned.es/actividad/40759>

Defensa Personal Femenina

Del 13 de enero al 12 de mayo de 2025.

En un entorno cada vez más consciente de la importancia de la seguridad personal, el Curso de Defensa Personal Femenina ofrece herramientas esenciales para mejorar la confianza, la autonomía y la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo. Diseñado específicamente para mujeres, este curso busca empoderar a las participantes mediante técnicas de defensa física y estrategias preventivas. A lo largo del curso, se trabajarán habilidades para evaluar y enfrentar situaciones peligrosas, priorizando siempre la autoprotección y la toma de decisiones rápidas y efectivas. ¡Atrévete a descubrir tu fuerza interior!.

<https://extension.uned.es/actividad/40767>

Taller de escritura creativa

Del 16 de enero al 10 de abril de 2025.

Entendemos que la escritura creativa es una forma de relacionarse con el entorno, una actitud que lo cuestiona y lo amplía; un diálogo con nosotros mismos y con el mundo que siempre nos enriquece y que también somos. El trabajo en el taller se orientará principalmente hacia la creación y el análisis de los textos. Se trata de mostrar sobre el terreno, a pie de obra, cómo se piensa una ficción; cuáles son los recursos y estrategias que sirven para convertir “una buena idea” en “una buena historia”. Por otra parte, alimentarnos con lecturas de autores y autoras fundamentales para que nuestros escritos encuentren magníficos cómplices.

<https://extension.uned.es/actividad/41525>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es